	REGLAMENTO INTERNO	CÓDIGO LN-04
		VERSIÓN 01

REGLAMENTO PARA EL USO DE LA CANCHA SINTÉTICA


El horario para el uso de la cancha sintética es de lunes a domingo, así:

- 1. De 6:00 a.m. hasta 6 p.m. “solo para propietarios**
- 2. De 6 p.m. hasta las 10:00 p.m. es para “propietarios e invitados”**


En ambos casos debe ser reserva con anticipación a través de la página web o de forma presencial en la copropiedad.

Para el uso de la cancha deberá tener en cuenta que:

1. Según lo previsto por el artículo 29 del Manual de Convivencia:
 - a. La Administración contará con una agenda de la cancha de futbol, a fin de coordinar su disfrute de manera organizada. Por lo cual los residentes deberán contar con la autorización de la administración o de quien ella delegue, para el ingreso a esta amenidad.
 - b. Los menores de 12 años podrán hacer uso de este espacio siempre bajo la responsabilidad de un adulto responsable.
 - c. El uso de este espacio es recreativo y no descarta la organización de torneos internos por parte de la administración, Consejo o Comité de convivencia.
 - d. Cualquier daño generado a las instalaciones de la cancha, una vez verificado y evidenciado, será asumido por el propietario o residente responsable de su uso.
2. El uso de la cancha está de lunes a viernes y hasta las 6:00 Pm, el uso de las instalaciones será para los residentes del CONJUNTO RESIDENCIAL VENECIA CENTRAL, aunque se permitirá el acceso de dos (2) invitados por apartamento, que no tendrán ningún costo por estos invitados.
3. A partir de las 6:00 PM para el uso de la cancha, el propietario deberá enviar previamente lista de invitados con número de identificación a la oficina de administración con copia a portería, no se tendrá en cuenta el límite de invitados, siempre que no se exceda el número de personas autorizado para la práctica deportiva, que no puede exceder de diez (10) personas, es decir, cinco (5) personas por equipo incluido el arquero, sumando los residentes y los invitados y como mínimo deberá estar un residente en la cancha.
4. En este horario, por cada invitado se tiene que cancelar la suma de CINCO MIL PESOS (\$5.000), los cuales deberá consignarlos previamente en la cuenta de ahorros de Bancolombia No. 781-000037-45 y enviar el soporte al correo de la administración.
5. No está permitido que un mismo residente pueda hacer más de una (1) reserva por día, y tampoco puede hacer la reserva para varios días.
6. Se otorgará el espacio a la reserva que primero haya apartado el espacio.
7. Los sábados, domingos y días feriados, entre las 10:00am y las 6:00pm, el uso de la cancha será para los residentes.

	REGLAMENTO INTERNO	CÓDIGO LN-04
		VERSIÓN 01

8. Quien haga uso de la cancha sintética se compromete a cuidarla, es para uso de todos. Cualquier daño o avería en el horario para residentes, lo tienen que asumir los residentes que estaban haciendo uso de la cancha en ese horario.
9. Los usuarios deberán entregar esta zona en adecuado uso de limpieza y organización. Antes de recibir la cancha, quien hizo la reserva deberá informar el estado de la misma, porque de lo contrario, los daños advertidos con posterioridad, le serán imputados y deberá asumir los costos de la reparación o limpieza.
10. Se recomienda por su seguridad utilizar calzado deportivo apropiado para la práctica deportiva del fútbol.
11. Utilizar ropa deportiva adecuada. No se permite jugar sin camiseta.
12. Solo se permite el ingreso de agua o de bebidas hidratantes.
13. Está prohibido el consumo de chicles, alimentos y otras bebidas, especialmente el uso de sustancias energizantes que pongan en riesgo la integridad de alguno de los jugadores.
14. Prohibido presentarse a jugar bajo los efectos de alcohol, narcóticos o cualquier droga enervante.
15. Cierre la puerta cuando esté jugando para evitar accidentes.
16. El usuario que realice la reserva, asume su responsabilidad sobre los daños y perjuicios que intencionalmente o por accidente le ocasione a terceros o a la infraestructura del Conjunto Venecia Central. Siempre debe reservar un adulto responsable.
17. Bajo ninguna circunstancia se puede jugar con balón o con cualquier objeto por fuera de la cancha sintética.
18. Los jugadores y acompañantes deberán demostrar un comportamiento de respeto en todos los sentidos para sus compañeros, los rivales, espectadores y residentes del Conjunto Residencial VENECIA CENTRAL, dentro y fuera del área.
19. Prohibido el uso de expresiones inadecuadas y juegos bruscos.
20. Prohibido el ingreso de mascotas a la grama sintética.
21. Se prohíbe el ingreso de sillas o cualquier elemento que pueda deteriorar la grama sintética.
22. Los copropietarios y/o residentes deben estar al día con sus obligaciones en la administración por todo concepto.
23. Se prohíbe la realización de eventos o fiestas en la cancha.
24. La Administración o cualquiera de los vigilantes del Conjunto Residencial Venecia Central, están facultados para suspender inmediatamente la reserva de la cancha cuando se evidencie cualquier comportamiento indebido por alguno de los practicantes y no se hará ninguna devolución del dinero cancelado por alguno de los invitados.
25. Por lo que deben abandonar la cancha todos los que la estén utilizando.
26. En la cancha no se permite que jueguen más de 5 personas por equipo sumado el arquero.
27. La administración o cualquiera de los vigilantes (empleados) del Conjunto, se reservan el derecho de retirar de la cancha y de sus alrededores a cualquier persona que esté incumpliendo este reglamento, sin que por este hecho haya lugar a la devolución de dinero alguno. Si el infractor es un invitado se perderá el valor

	REGLAMENTO INTERNO	CÓDIGO LN-04
		VERSIÓN 01

asumido por su invitación y éste no podrá volver a hacer uso de las instalaciones deportivas del Conjunto Residencial Venecia Central, y si la falta por su gravedad, merece la imposición de multa, el residente que lo invitó deberá asumirla.

28. Cualquier violación a este reglamento por parte de alguno de los residentes del Conjunto Residencial Venecia Central, tendrá las siguientes sanciones y se imputarán conforme la gravedad de la falta o por sus reiteraciones:
- a. Expulsión o retiro de la cancha y de los alrededores de la misma al infractor.
 - b. Retiro de la reserva inmediata y la expulsión y retiro de todos los que estén utilizando la cancha.
 - c. Multa y Suspensión del derecho de reserva para el residente que realice la reserva hasta por un (1) mes.
 - d. Multa y Suspensión del derecho de reserva para el residente que realice la reserva hasta por seis (6) meses.

Recuerde que para el uso de la cancha debe reservar con dos (2) día de anticipación, diligenciando el formulario dispuesto para ello en la página Web de la copropiedad www.veneciacentral.com.co, en el espacio de *reservas*. La administración le confirmará vía correo electrónico la disponibilidad en el horario y fecha solicitado por Ud. Las reservas del mismo día, se confirmará según disponibilidad.



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Conjunto Residencial Propiedad Horizontal